



TRAMITADO

Fecha **09 NOV 2017**

Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".

Nº Contrato SAFI 121152

Santiago, **09 NOV 2017**

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) Nº 617

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) Nº 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos Nº3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº **2351**, de fecha **08 de noviembre de 2017**, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1º.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos Nº 492 de fecha 14 de septiembre de 2017.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F. RESOL	Nº BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Cáceres	Barra	Ángel Mauricio	492	14-09-2017	63	03-11-2017	1.317.718
Madariaga	Tordecilla	Valeria Francisca	492	14-09-2017	17	03-11-2017	1.317.718
Cortés	Rodríguez	Jessica Paola	492	14-09-2017	62	03-11-2017	1.317.718

2º.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3º.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS.-(\$3.953.154.-)** con cargo al compromiso de fondos Nº 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.ccr

Proceso Fiscalía Nº 11437588/